

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE APRUEBA EL GASTO Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2024/000018 CONTR 2024 697968

Título: SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO DEL DATO DEL IECA.

Tipo de contrato: Servicio.

Importe de Licitación, IVA excluido: Dos millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y cuatro euros (2.695.284,00 €).

Importe IVA: Quinientos sesenta y seis mil nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (566.009,64 €).

Importe Total, IVA incluido: Tres millones doscientos sesenta y un mil doscientos noventa y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (3.261.293,64 €).

Valor estimado (incluidas posibles prórrogas + modificaciones, sin IVA): Tres millones seiscientos veintisiete mil setecientos ochenta y tres euros (3.627.783,00 €).

Distribución de Anualidades:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe
2024	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	191.488,31 €
2025	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	1.282.089,14 €
2026	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	1.341.662,88 €
2027	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	446.053,31 €
	Total:	3.261.293,64 €

Con fecha 11 de julio de 2024 fue dictada Resolución del Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, estando prevista como forma de licitación el procedimiento Abierto, según lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 22 de julio de 2024 (INFORME AJ-CEHFE 2024/130).

Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

Por la Intervención Delegada para el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se emite Informe de fiscalización de conformidad con fecha 21 de agosto de 2024.

El artículo 117 de la LCSP, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



Vistas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de Servicio de referencia.

Tercero. Aprobar el gasto que conlleva.

Cuarto. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento Abierto, con presentación electrónica de ofertas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la citada LCSP.

Quinto. Nombrar responsable del contrato a la persona titular .

Sexto. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El Director del IECA,
P.D. Resolución de 1 de julio de 2009.
El Secretario General,
José Luis de Villar Iglesias.



VILLAR IGLESIAS JOSE LUIS - 32026287Y VILLAR IGLESIAS		20/09/2024 14:43:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw09GIAqmRsT8mJ4K5M778qI2OC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	